

DECRETO Nº 355, -

CASTRO, 14 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CONSIDERANDO: Que la empresa posee exclusividad de contenidos acreditados por carta de Mayo del 2018, (se adjunta).-

CONTRÁTESE BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, a: MICROJURIS COM CHILE S. A., RUT N°96.936.650-9, la cantidad de \$1.113.882, mas impuesto, Por utilización de portal de Jurisprudencia Municipal, la cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la fecha solicitada,
El presente gasto se imputará a la

cuenta N°215.22.08.010, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE,

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN ALCALDE (S)

AVH/DMV/emg
Distribucion:
Dirección de Adm. y Finanz

- Archivo "13"